REPUBLICA DEL PARAGUAY
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Asunción, Diciembre 7 de 1905

En uso de la facultad que le concede el artículo 102, inciso 6º de la Constitución de la República,

El Presidente Provisorio de la República

Decreta:

Artículo 1º Nómbrase al ciudadano, Don Francisco Campos, Ministro Secretario de Estado, en la cartera del Interior, en reemplazo del Doctor José E. Pérez que cesa en el puesto.

Artículo 2º El recien nombrado se recibirá bajo formal inventario de todo cuanto pertenezca al departamento del Interior.

Artículo 3º El nuevo Ministro de Hacienda, refrendará el presente decreto.

J. B. Egusquiza

Manuel Domínguez